

|                                                                                                                           |                                                          |                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Aguas del Huila</b><br>S.A. E.S.P. | <b>AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.</b><br>NIT. 800.100.553-2 |  <b>ISO 9001</b><br>U-C (Certification)   |
|                                                                                                                           | <b>RESOLUCIÓN</b><br>VERSIÓN: 7.0                        |  <b>ISO 14001</b><br>U-C (Certification) |

## RESOLUCION 479 DE 2025

(11 de Noviembre de 2025)

“Por la cual se Reconoce el Pago de una Comisión”

EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.  
 En uso de sus atribuciones legales y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones Nos. 414 del 22 de Octubre de 2025; 420 del 29 de Octubre del 2025; El Gerente comisionó al funcionario JAIME AUGUSTO MUÑOZ ORDOÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 76'308.608 de Popayán (Cauca), Profesional Especializado adscrito a la Subgerencia Técnica y Operativa de la empresa, para que se desplazara a las localidades que a continuación se relacionan: el Alcantarillado Urbano del Municipio de Isnos, los días 23, 24 de Octubre de 2025; a Los sectores rurales del Municipio de San Agustín, el día 25 de Octubre de 2025; El Casco Urbano del Municipio de Saladoblanco el día 30 de Octubre de 2025; a la vereda El Piñal del Municipio de Gigante, el día 31 de Octubre de 2025; respectivamente, con el fin de realizar labores de Visitas técnicas, de supervisión, y cumplir las labores señaladas en los considerandos de esta resolución.

Que mediante resolución 686 del 28 de Septiembre de 2009 se faculta al Subgerente Administrativo y Financiero para firmar las resoluciones de reconocimiento y pago de comisiones.

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer los gastos de viaje al funcionario JAIME AUGUSTO MUÑOZ ORDOÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 76'308.608 de Popayán (Cauca), Profesional Especializado Adscrito a la Subgerencia Técnica y Operativa de la empresa, quien se desplazó a las localidades de: el Alcantarillado Urbano del Municipio de Isnos, los días 23, 24 de Octubre de 2025; a Los sectores rurales del Municipio de San Agustín, el día 25 de Octubre de 2025; El Casco Urbano del Municipio de Saladoblanco el día 30 de Octubre de 2025; a la vereda El Piñal del Municipio de Gigante, el día 31 de Octubre de 2025; respectivamente con el fin de cumplir las labores señaladas en el considerando de esta resolución; por la suma de: DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS (\$2'179.416=) M/CTE., representados así: Un millón cuatrocientos ochenta mil novecientos sesenta y dos Pesos (\$1'480.962) M/CTE correspondiente a tres (03) días al 100%; Cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos (\$493.654) M/CTE, correspondiente a dos (02) días al 50%; ciento cuarenta y cuatro mil Ochocientos Pesos (\$144.800) por concepto de pago de peajes; sesenta mil pesos (\$60.000,00) por concepto de pago de Transporte.

**ARTICULO SEGUNDO:** Reconocer y pagar al funcionario JAIME AUGUSTO MUÑOZ ORDOÑEZ, con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal de la Sociedad de Acueductos, Alcantarillados y Aseo – Aguas del Huila S.A. E.S.P. Así:

|                                                                                                                           |                                                          |                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Aguas del Huila</b><br>S.A. E.S.P. | <b>AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.</b><br>NIT. 800.100.553-2 | <input checked="" type="checkbox"/> <b>ISO 9001</b><br>U.C (Certification)  |
|                                                                                                                           | <b>RESOLUCIÓN</b><br>VERSIÓN: 7.0                        | <input checked="" type="checkbox"/> <b>ISO 14001</b><br>U.C (Certification) |

## Continuación resolución 479 de 2025

2.1.2.02.02.010 Viáticos de los funcionarios en comisión - CPC – 85190. \$ 1'974.616,00

2.1.2.02.02.006.01 ALQUILER TRANSPORTE – CPC - 64221

Servicios de transporte terrestre interurbano regular de pasajeros \$ 60.000,00

2.1.2.02.02.006.04 PEAJES – CPC- 67420 Servicios de

Operación de carreteras, puentes y túneles \$ 144.800,00

2.1.2.02.02.006.13 Combustible, lubricantes, aceites, filtros, CPC - \$ 00,00

62291, comercio al por menor de combustible, para vehículos

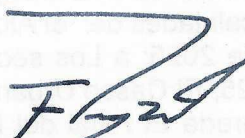
Automotores y productos relacionados en establecimientos especializados

| CENTRO DE COSTOS | VALOR       |
|------------------|-------------|
| 401              | \$1'454.948 |
| 406              | \$724.468   |
|                  |             |

ARTICULO TERCERO: Pásese copia de esta Resolución a Tesorería.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Neiva, 11 de Noviembre de 2025.



**FABIO FERNANDO RAMIREZ NIETO**

Subgerente Administrativo y Financiero.



Proyectó: Jaime Augusto Muñoz Ordoñez.

Profesional Especializado.